

Delegación Municipal de Urbanismo

INFORME TÉCNICO SOBRE TEXTO REFUNDIDO AL PLAN PARCIAL SI-15 DEL PLANEAMIENTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE UMBRETE (SEVILLA).

Vista la SOLICITUD presentada en este Ayuntamiento con fecha 26 de julio de 2013 a iniciativa de D. Francisco Ruiz Hidalgo, en representación de MRG S.A., que pretende nueva Aprobación del Plan Parcial correspondiente al Sector Industrial SI-15 del Planeamiento General del municipio Umbrete, **Expte.02/12**, tras analizar la documentación aportada, SE INFORMA:

ANTECEDENTES:

1/ Que con fecha 20 de Diciembre de 2006 fue Aprobada Definitivamente la Modificación de las NNSS, para cambio de clasificación de Suelo No Urbanizable y nueva calificación como suelo industrial de los terrenos correspondientes a las parcelas 54 y 86 de rústica de Umbrete, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Por Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dispuso la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 20 de diciembre de 2006, aprobó definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), para uso industrial en parcelas 54 y 86 del polígono 6 (Expte.SE-303/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

2/ Que hasta la fecha ha sido aportada la siguiente documentación:

- Plan Parcial, siendo el autor del mismo el arquitecto D. Luis Mata Estévez, arquitecto colegiado nº 3661, del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con núm. de visado 08401/04T01, de fecha 1 de Octubre de 2004.
- Documentación complementaria de Plan Parcial, siendo el autor del mismo el arquitecto D. Luis Mata Estévez, arquitecto colegiado nº 3661, del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con núm. de visado 08401/04T02, de fecha 2 de Marzo de 2007.
- Texto Refundido de Plan Parcial, siendo el autor del mismo el arquitecto D. Luis Mata Estévez, arquitecto colegiado nº 3661, del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con núm. de visado 08401/04T03, de fecha 26 de Julio de 2007.
- Texto Refundido de Plan Parcial, siendo el autor del mismo el arquitecto D. Luis Mata Estévez, arquitecto colegiado nº 3661, del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con núm. de visado 08401/04T04, de fecha 30 de Noviembre de 2007.
- Texto Refundido Modificado de Plan Parcial, redactado por D. Luis Mata Estévez, arquitecto colegiado nº 3661, del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, de fecha Marzo de 2012.
- 3/ Que el Plan Parcial del Sector Industrial 15 fue Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007. Fue inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 19/2004. Fue inscrito en el Registro autonómico de instrumentos urbanísticos con los siguientes datos: nº de registro 2558, libro de registro Umbrete, sección Instrumento de Planeamiento.

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

1/ Texto Refundido Modificado de Plan Parcial, redactado por D. Luis Mata Estévez, arquitecto colegiado nº 3661, del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, de fecha Julio de 2013.



Delegación Municipal de Urbanismo

ANÁLISIS.

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	PLAN PARCIAL 2013	MODIFICACIÓN NNSS
Superficie sector	28.431m ²	28.431m ²
Coeficiente edificabilidad global	0'187m ² t/m ² s	0'187m ² t/m ² s
Uso global	Industrial	Industrial
Aprovechamiento objetivo	5.316'59m²t	5.316'59m²t
Aprovechamiento medio	0'187ua/m²s	0'187ua/m²s

CONCLUSIONES.

1/ Que el Sector SI-15, se encuentra clasificado como Suelo Urbanizable Ordenado por el documento de Adaptación parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de planeamiento del municipio de Umbrete, de 16 de abril de 2009. Que en la actualidad no se encuentra concluida la ejecución de su urbanización.

2/ Que el Texto Refundido Modificado del Plan Parcial aportado no modifica parámetros de carácter estructural respecto a la Modificación de las NNSS, aprobada definitivamente, con fecha 20 de diciembre de 2006 por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3/ Que se detecta discrepancia entre la superficie edificable neta de la parcela (M1) de uso industrial que se refleja en la Memoria y Planos (5316m²) y la del Artículo 24 de la Normativa Urbanística (5000m²).

4/ Que los costes totales estimados de urbanización y de aquellos relacionados con la actividad de urbanización son de: **1.364.688€**. (Módulos COAS).

Por lo tanto, se informa el expediente **FAVORABLEMENTE** CONDICIONADA a la aportación de la **DOCUMENTACIÓN** COMPLEMENTARIA que SUBSANE los defectos expuestos en este informe.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expido este informe, en Umbrete a veintinueve de agosto de dos mil trece.

Arquitecto municipal

Fdo.: Luis Alfonso Mir Álvarez.